



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 19:00 horas del día 15 de Abril de 2021, reunidos los CC. Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Director General, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria, Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Secretaria Técnica, así como los CC. Lic. Rafael Marcelino Pérez Enríquez, Lic. Ángel Mora Ramírez, Lic. Pedro Dozal Mendoza, Mtro. Ernesto Levet Gorozpe, integrantes del Consejo Técnico, Mtra. María Esther Carmona Guzmán Coordinadora regional, reunidos a través del sistema de video conferencias Zoom institucional, con el objeto de analizar y en su caso avalar solicitudes de descargas académicas para el periodo **Agosto 2021-Enero 2022** en el PE de Derecho SEA, tomando los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-**

Toda vez que se cuenta con la solicitud de la Dra. Marisol Luna Leal, PTC adscrito al PE de Derecho SEA Veracruz con una carga de 20 horas, **Agosto 2021-Enero 2022.**

**SEGUNDO**

Toda vez que el citado docente tiene permanencia en el SNI, es Profesora con Perfil Deseable PRODEP, actividades que impactan en los indicadores y en el quehacer académico del PE Derecho SEA Veracruz.

**TERCERO.-**

Toda vez que se cuenta con la solicitud del Dr. Aníbal Guzmán Ávalos, PTC adscrito al PE de Derecho SEA Veracruz con una carga de 10 horas, y 10 horas en el PE. De Derecho SEA Xalapa en el periodo **Agosto 2021-Enero 2022.**

**CUARTO.-**

Toda vez que el citado docente es Profesor con Perfil Deseable PRODEP, y Miembro del CA en Consolidación UVER\_CA76 "Estudios Jurídicos" del Sistema de Enseñanza Abierta, actividades que impactan en los indicadores y en el quehacer académico de los PE de Derecho SEA Veracruz y Xalapa.

**A C U E R D O S:**

**PRIMERO.-**

Con base a lo ya señalado en la presente acta, se toma el acuerdo de "Avalar" la solicitud de descarga académica de la Dra. Marisol Luna Leal, para el periodo **Agosto 2021-Enero 2022.**



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

**SEGUNDO.-**

Hágase del conocimiento de la Dirección General del Área Académica de Humanidades y a la Secretaría Académica, para su intervención y los efectos que haya lugar

**TERCERO.-**

Con base a lo ya señalado en la presente acta, se toma el acuerdo de "Avalar" la solicitud de descarga académica del Dr. Aníbal Guzmán Ávalos, para el periodo **Agosto 2021-Enero 2022.**

**CUARTO.-**

Hágase del conocimiento de la Dirección General del Área Académica de Humanidades y a la Secretaría Académica, para su intervención y los efectos que haya lugar

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 20:00 horas del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.

MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ

NOMBRE Y FIRMA

MTRA. GABRIELA CALLES BARRADAS

NOMBRE Y FIRMA

MTRA. ANAI A. HERNANDEZ SALAS

NOMBRE Y FIRMA

MTRO. ERNESTO LEVET GOROZPE

NOMBRE Y FIRMA

LIC. ÁNGEL MORA RAMÍREZ

NOMBRE Y FIRMA

LIC. RAFAEL MARCELINO PÉREZ  
ENRÍQUEZ

NOMBRE Y FIRMA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Derecho SEA Veracruz



Universidad Veracruzana

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

MTRA. MARÍA ESTHER CARMONA GUZMÁN

NOMBRE Y FIRMA

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

### CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

**SEGUNDO.** Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

**SEGUNDO.** Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

**TERCERO.** Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

**DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

  
DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ  
RECTORA